

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Camino de acceso al dique de abrigo del puerto de Jávea».

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a pública subasta la ejecución de las obras del «Camino de acceso al dique de abrigo del puerto de Jávea», en la provincia de Alicante, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientas cuarenta y ocho mil quinientos veinte pesetas con cincuenta y nueve céntimos (748.520,59).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Sección 4.ª de esta Dirección General y en el Grupo de Puertos de Alicante (Teniente Coronel Alvarez Soto, 1, Alicante), desde esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa catorce mil novecientos setenta pesetas con cuarenta y un céntimos (14.970,41), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1956, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.
- Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.
- 4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuántos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección 4.ª de esta Dirección General y en dicho Grupo de Puertos de Alicante desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 28 de marzo próximo.

El acto de la apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales

Marítimas, el día 4 de abril de 1962, a las once horas, ante una Junta constituida por el Jefe de la Sección 4.ª de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, como Vocales, y un Jefe de Negociado de la expresada Sección, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 24 de febrero de 1962. — El Director general, Gabriel Roca.—376.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se rectifica la que anunciaba subasta de las obras de «Instalación de vías para el servicio del muelle exterior del espigón de la dársena en el puerto de El Ferrol del Caudillo», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero del corriente año.

Fijado para el día 18 de marzo de 1962, a las once horas, la fecha de apertura de proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Instalación de vías para el servicio del muelle exterior del espigón de la dársena en el puerto de El Ferrol del Caudillo», según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero del corriente año, y dado el carácter festivo del indicado día, se señala para dicho acto el 20 del mismo citado mes de marzo, primer día hábil siguiente, manteniéndose cuantas otras circunstancias y condiciones quedaron establecidas en el anuncio publicado.

Madrid, 27 de febrero de 1962. — El Director general, Gabriel Roca.—913.

RESOLUCIÓN de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona relativa al expediente de expropiación de los bienes pertenecientes a los titulares que se citan, afectados por las obras del «Proyecto reformado del de mejora de trazado entre los kilómetros 667,378 al 670,871 de la carretera N-II de Madrid a Francia por La Junquera».

Habiéndose declarado urgente a efectos de expropiación las obras incluidas en el «Proyecto reformado del de mejora de trazado entre los kilómetros 667,378 al 670,871 de la carretera N-II de Madrid a Francia por La Junquera», por estar comprendidos en el Decreto 282/1962, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1962, se notifica a los interesados abajo relacionados que el día 12 de marzo del año en curso, a las diez horas treinta minutos, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se les cita a dicha hora en el Ayuntamiento de Canet de Mar, a donde deberán acudir con las escrituras o documentos que acrediten su calidad de propietario y los recibos de la contribución correspondiente al primer trimestre de 1961; a dicho acto podrán aportar toda la documentación que crean necesaria e ir acompañados de sus Peritos, pudiendo también concurrir cuantas personas se consideren afectadas por la expropiación.